



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –
FINDETER SOBRE LA COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/FM-15632-CO -
GEF-BID – 30026 EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I,
PARTE I, DE LA CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores

Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado el estado financiero de la Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/FM-15632-CO - GEF-BID - 30026 (la Cooperación Técnica), administrado por Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (la Financiera), el cual comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El estado financiero ha sido preparado por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En mi opinión, el estado financiero que se menciona, al 31 de diciembre de 2022, preparado de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjunto a este informe, está preparado en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el año anterior.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto de la Cooperación Técnica, administrado por la Financiera, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Otros asuntos

El estado financiero al 31 de diciembre de 2021 se presenta exclusivamente para fines de comparación, fue auditado por otro contador, miembro de KPMG S.A.S., quien en su informe de fecha 23 de febrero de 2022 expresó una opinión sin salvedades sobre el mismo.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Financiera como Administradora de la Cooperación Técnica en relación con los estados financieros

La administración de la Financiera, como sociedad administradora de la Cooperación Técnica, es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad de la Cooperación Técnica para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar la Cooperación Técnica o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Financiera son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera de la Cooperación Técnica.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.



Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración de la Financiera.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Cooperación Técnica para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cooperación Técnica deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados de la Cooperación Técnica, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2022:

- a) La contabilidad de la Cooperación Técnica ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato de la Cooperación Técnica.

- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Financiera que administra la Cooperación Técnica, de fecha 27 de febrero de 2023.

**JORGE ANDRES
RODRIGUEZ
POZO** Digitally signed by JORGE
ANDRES RODRIGUEZ POZO
Date: 2023.02.27 16:40:07
-05'00'

Jorge Andres Rodríguez Pozo
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo
Territorial S.A. – Findeter
T.P. 108251 - T
Miembro de KPMG S.A.S.

27 de febrero de 2023

30026 - COOPERACION TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/FM-15632-CO - GEF-BID
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	Nota	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activo			
Efectivo	5	\$ 303.337	293.880
Total activo		<u>303.337</u>	<u>293.880</u>
Patrimonio			
Aportes	6	4.508.482	4.499.025
Resultado ejercicios anteriores		(4.205.145)	(4.205.145)
Resultado del ejercicio		-	-
Total patrimonio		<u>\$ 303.337</u>	<u>293.880</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.


RICARDO BONILLA GONZALEZ
 Representante Legal (*)


HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA
 Contador Público (*)
 T.P. 31196-T


JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ POZO
 Revisor Fiscal
 T.P. 108251-T
 Miembro de KPMG S.A.S.
 (Véase mi informe del 27 de febrero de 2023)

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad de la Cooperación Técnica.

30026 - COOPERACION TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/FM-15632-CO - GEF-BID
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras expresadas en *USD*)

1. Entidad reportante

Nombre del negocio: Cooperación técnica no reembolsable ATN/FM-15632-CO - GEF-BID

Naturaleza de los recursos administrados: Cooperación Internacional con la Banca Multilateral.

Fecha de suscripción: Marzo del año dos mil dieciséis (2016). El 13 de octubre de 2020 finalizó la ejecución del Convenio Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/FM 15632-CO. En el marco del cierre del programa.

En el mes de enero de 2021 se procedió con el reintegro de los recursos no ejecutados, el BID informó a Findeter que los recursos restantes correspondientes a rendimientos financieros de la cuenta especial del programa serán destinados para actividades similares a las ejecutadas en el marco de la cooperación.

Fecha de inicio de operaciones: Septiembre del año dos mil diecisiete (2017), se encuentra activo hasta la ejecución de los recursos que reposan en la cuenta bancaria.

En la vigencia 2022 Findeter realizó actividades encaminadas a la utilización de los recursos provenientes de los rendimientos financieros de la Cooperación, los cuales estamos autorizados para ejecutarse en proyectos que estén relacionados con el objeto de la cooperación, previa no objeción del cooperante.

Por lo anterior se remitieron a consideración del BID, los siguientes proyectos recibiendo como respuesta la no objeción de los mismos.

-Estudios técnicos para la modernización del sistema de alumbrado público del Municipio de Yondó, en Antioquia.

-Estructuración integral (a nivel de prefactibilidad, factibilidad, estudios y diseños definitivos) del "Sistema de generación híbrido solar fotovoltaico en el Municipio de Cartagena del Chairá, Caquetá.

-Estudio de prefactibilidad para un sistema de generación de energía solar fotovoltaica en el Municipio de Cúcuta.

Teniendo en cuenta que los anteriores proyectos mencionados, no fue posible su realización, Findeter evaluó solicitarle al BID la reasignación de los recursos, para ejecutarlos en la compra de paneles solares que serían instalados en tres CDÍ's. En la actualidad esta en proceso de lograr la no objeción por parte del BID.

Partes que intervienen:

Cooperación Técnica No Reembolsable entre Findeter (Organismo ejecutor) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID), firmado en marzo de 2016 su duración va hasta la ejecución de los recursos, el valor de la cooperación es de USD 1.999.725 más los rendimientos que genere, para la ejecución del objeto.

Objeto:

Esta Cooperación Técnica No Reembolsable tiene por objeto financiar la adquisición de bienes y servicios de consultoría, así como la selección y contratación de consultores necesarios para la realización de un proyecto de cooperación “Mecanismos de Financiamiento para la Inversión en Eficiencia Energética (EE) en Alumbrado Público, Promoviendo la Sustitución de luminarias de Baja Eficiencia con luminarias LED de mayor Eficiencia”.

Rendición de cuentas:

Esta se realiza de forma anual y la última fue el 23 de febrero de 2022.

2. Principales políticas y prácticas contables

(a) Marco técnico normativo

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros de la Cooperación fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme a lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera con fines de supervisión.

(b) Bases de medición.

Los estados financieros de la Cooperación Técnica han sido preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la cooperación técnica. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

(d) Uso de estimados y juicios

La Cooperación no hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.

(e) Presentación de estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Estado de situación financiera

Se presenta mostrando las cuentas de activos, pasivos y patrimonio, respectivamente de acuerdo con el orden de relevancia de la cuenta.

3. Políticas contables significativas

(a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la Cooperación Técnica, como depósitos en bancos.

Reconocimiento y Medición

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

(b) Patrimonio

Reconocimiento y Medición

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio de la cooperación técnica, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

(c) Gastos

Representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o aumento de los pasivos o una combinación de ambos, que dan como resultado una

4
 COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE ATN/FM-15632-CO - GEF-BID
 ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

disminución del patrimonio durante el período de reporte.

Reconocimiento y Medición:

La medición de los gastos de actividades ordinarias se realizará por la contraprestación entregada o por entregar. Los gastos son reconocidos cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos asociados salgan de la cooperación técnica y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

4. Gestión Riesgos Financieros y Operativos

Findeter, en la administración de la Cooperación Técnica, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 9 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2022.

5. Efectivo

El siguiente es un detalle del efectivo:

	Al 31 de diciembre de 2022	Al 31 de diciembre de 2021
Cuenta Ahorro		
Bancolombia S.A.	\$ 303.337	293.880

No existen restricciones sobre el efectivo, ni partidas conciliatorias.

6. Patrimonio

Corresponde al valor de los aportes recibidos y resultados del ejercicio del Fondo así:

	Acreeedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2022	\$ 4.499.025	(4.205.145)	-	293.880
Aportes (1)	9.457	-	-	9.457
Saldo al 31 de diciembre de 2022	\$ 4.508.482	(4.205.145)	-	303.337

(1) Corresponde a rendimientos financieros de la cooperación en la vigencia 2022, para su reinversión.

5
 COOPERACION TECNICA NO REEMBOLSABLE ATN/FM-15632-CO - GEF-BID
 ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	Acreedores de aportes	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2021	\$ 6.351.394	(2.501.394)	(1.703.751)	2.146.249
Aportes	4.722	-	-	4.722
Traslado a ejercicios anteriores	-	(1.703.751)	1.703.751	-
Reintegro aportes	(1.857.091)	-	-	(1.857.091)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	\$ 4.499.025	(4.205.145)	-	293.880

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente el patrimonio no presenta restricción alguna.

7. Contingencias

No existen contingencias en la cooperación técnica al cierre del 31 de diciembre de 2022 y 2021.

8. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2022 y el 27 de febrero de 2023 fecha de aprobación de los estados financieros, no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados o afecten la situación financiera de los estados financieros que se presentan.